

## Términos de Referencia

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional en Colombia (APC-Colombia), la Embajada de Alemania y la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)* GmbH, tenemos el gusto de anunciar el lanzamiento de la segunda convocatoria del Fondo Vivir la Paz de la cooperación alemana para el desarrollo para acompañar proyectos de corto plazo orientados a la realización tangible del Acuerdo final de Paz en las regiones.

### Antecedentes y objetivos

En mayo del año 2017, la cooperación bilateral Colombo-alemana, en el marco del área prioritaria de la GIZ “Construcción de Paz y Prevención de Crisis”, lanzó el Fondo Vivir la Paz como propuesta para contribuir a la implementación del Acuerdo de Paz.

El Fondo Vivir la Paz se enfoca en los niveles regional y local y trabaja en dos campos de acción que se complementan: el financiamiento de proyectos de organizaciones de la sociedad civil y el desarrollo de capacidades de las mismas. De esta manera, se espera fortalecer a los actores comprometidos a construir la paz, de posibilitar o potenciar redes y de apoyar la participación de la sociedad civil en el proceso de implementación del acuerdo de paz.

### Tema de la presente convocatoria

En el marco de la segunda convocatoria, el Fondo Vivir la Paz acompañará y financiará organizaciones de la sociedad civil que desarrollarán proyectos que impulsen la **convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización**.

### Criterios de la convocatoria

Las propuestas deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- La idea del proyecto corresponde al tema de la convocatoria.
- Incluya un enfoque de acompañamiento psicosocial, o comunicación de paz y/o pedagogía de cultura de paz.
- Enfoque regional/local. El proyecto deberá implementarse en uno de los siguientes departamentos: Meta, Norte Santander, Bolívar, Cauca, Nariño, Chocó, Córdoba, Tolima, Caquetá.
- Estrategia de implementación (cómo y con qué actores).
- Resultados medibles y viables - Enfoque de orientación a resultados.
- Recursos de la organización a disposición (en persona, en contactos, en material y financieros).
- Se valora positivamente alianzas entre varias organizaciones, con instituciones y/o con el sector privado.

### Instituciones elegibles

Podrán participar a la presente convocatoria las Organizaciones de la Sociedad Civil.

## Dotación financiera/aporte del Fondo

El presupuesto acordado por el Fondo Vivir la Paz es para un proyecto máximo de **100.000 euros (336.000.000 COP)**.

El aporte del Fondo debe ser presupuestado para un proyecto de **8 meses o 10 meses** máximo. El comienzo de los proyectos está previsto para el 1 de marzo 2018.

Los presupuestos deben contemplar una contrapartida que puede ser en especies y/o en efectivo.

## Proceso de Participación

El proceso de participación se desarrolla en dos etapas: 1. una manifestación de interés, y 2. elaboración de la propuesta. Los resultados de la primera etapa (manifestación de interés) serán comunicados a cada organización vía correo electrónico hasta el 15 de diciembre 2017.

Solo las mejores ideas serán invitadas a elaborar una propuesta de proyecto. La selección estará a cargo del Comité de Selección, compuesto por APC-Colombia, la Embajada de Alemania y la participación de la GIZ. En cualquier momento del proceso de selección, la GIZ se comunicará con la organización para pedirle que suministre la información adicional pertinente.

## Plazo para la presentación de las propuestas

El plazo para la entrega de la manifestación de interés en el marco de la primera etapa de evaluación es el **04 de diciembre 2017 a las 03:00 p.m.** (hora de Colombia)

El plazo de entrega del proyecto final en el marco de la segunda etapa de evaluación se comunicará a las organizaciones pre-seleccionadas para seguir el proceso.

## Procedimiento para presentación de propuestas

La manifestación de interés debe ser diligenciada en el **formato adjunto** y enviada al **correo electrónico** siguiente: **[VivirLaPaz@giz.de](mailto:VivirLaPaz@giz.de)**

### Advertencias:

- Cada organización puede presentar una sola propuesta.
- Las candidaturas de proyectos deben respetar el plazo de presentación de la propuesta. Las candidaturas recibidas después del plazo no serán tomadas en cuenta.
- Las candidaturas de proyectos deben ser presentadas obligatoriamente a través del formato de candidatura elaborado para tal efecto. Las candidaturas recibidas en otro tipo de documento no serán aceptadas.